



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 19
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021
DOS MIL VEINTIUNO.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE
TEECH/JIN-M/027/2021.

ACTOR INCIDENTISTA: ANTONIO DE JESÚS
FLORES GAMBOA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIAPAS.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **15:00 quince horas de diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno**, el suscrito Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; en cumplimiento a lo ordenado **en el acuerdo de diecinueve de noviembre del año actual**, emitido por el Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el **expediente** citado al rubro, procedo a notificar a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal, anexando copia autorizada del presente acuerdo **constante una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas**; así como también el **Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021**; Visible en la

ruta

electrónica

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>; **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020**, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>;

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014**, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal, disponible en:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf; **La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce**, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán

acceso a los expedientes electrónicos, disponible en:

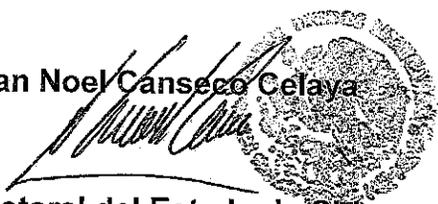
<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>;

y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020;

Firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**.-----

Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya



Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidentes de Incumplimiento de Sentencia
derivado del expediente TEECH/JIN-M/027/2021.

Siendo las once horas del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana **María Trinidad López Toalá**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas¹, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, doy cuenta al Magistrado Instructor, ciudadano **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio número TEECH/SG/1518/2021, firmado por la Secretaria General de este Tribunal, recibido el día de hoy, a las diez horas, cuarenta y dos minutos, con anexos; lo anterior, para acordar lo conducente.- **Conste** -

COPIA AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.- -----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria del conocimiento, con el oficio de referencia; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, el Magistrado Instructor **ACUERDA**: -----

--- I.- Téngase por recibido el oficio TEECH/SG/1518/2021, constante de una foja útil, por medio del cual la Secretaria General de este Tribunal, en cumplimiento al acuerdo de dieciocho de noviembre del año actual, emitido en el Cuadernillo de Antecedentes número TEECH/SG/CA-843/2021, solicita que en el término de veinticuatro horas, contadas a partir de recibido el oficio mencionado, se remita a la Secretaria a su cargo, informe respecto al estado procesal que guardan el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, promovido por el representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, derivado del expediente TEECH/JIN-M/027/2021, así como copia certificada de las constancias que integran los Incidente mencionado, para que sean remitidos a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa de Enríquez, Veracruz; de igual forma remite, copia autorizada del escrito de presentación y del medio de impugnación promovido ante la instancia federal citada, por Antonio de Jesús Flores Montoya, en su calidad de representante del Partido Político Movimiento Ciudadano.- -----

--- II.- Agréguese el oficio de cuenta y las constancias recibidas, a los autos de los Incidentes de Incumplimiento de Sentencia en los que se actúa, para que obren como corresponda.- -----

¹ En menciones posteriores Ley de Medios Local, Ley Electoral Local.

COPIA AUTORIZADA

--- III.- En atención a lo solicitado en el oficio reseñado, procédase a rendir el informe en los términos solicitados, los cuales deberán acompañarse de las copias certificadas de las constancias que solicita la Secretaria General, con fundamento en el artículo 28, fracción XIII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado.-

--- IV.- Toda vez que analizadas las constancias que integran los autos de los Incidentes al rubro citados, se advierte que se encuentran debidamente sustanciados y no existe diligencia alguna pendiente de desahogar, con fundamento en el artículo 168, párrafo segundo, del Reglamento del Interior de este Tribunal, tórnese lo autos para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, el cual en su momento será sometido a consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.-

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para publicidad. Cúmplase.-**

--- Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, Ley Electoral Local, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.-

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

Maria Trinidad López Toalá